

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8°) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO1 de ANA LEONOR ORTIZ GARCIA contra CLAUDIA MARCELA CAMPUZANO y otros. Exp. 11001-41-89-039-2021-00857-00.

Del examen efectuado al legajo sumado al informe secretarial que precede, aunado a los soportes allegados obrantes a folio 10 del cuaderno digital, permite al despacho examinar el cumplimiento de las gestiones de notificación de la parte demandada conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 de manera efectiva, en consecuencia, se le indica a la parte demandante que se tiene notificada personalmente a la parte demandada CLAUDIA MARCELA CAMPUZANO, ALEJANDRA MARIA POSADA PEREZ y LEIDY MARCELA DUARTE, según lo dispone el canon mencionado, en consecuencia.

Por secretaria remítase el link de acceso al expediente digital a las direcciones electrónicas informadas y, contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerzan su derecho de defensa.

Notifíquese 2,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUF7

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 74 hoy 9 de julio de 2021.

La secretaria.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ed50804c3d2c2087e2ef2b793ed45145dcd8b215d8234d1a62f12aaf36774cb9 Documento generado en 07/07/2021 09:21:39 AM

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

⁰³⁹⁻de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.